



NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

OTORGAR CONSULTA DE PRIMER CONTACTO Y ESPECIALIDAD

Servicio que tiene como finalidad otorgar consulta de primer contacto y especialidad en las Unidades de Primer Contacto Guanajuato y León a los derechohabientes de la Red Médica.

DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:

GUANAJUATO

Unidad de Primer Contacto

- Horario de Servicio de lunes a viernes de 8:00 a 20:30 hrs., sábados 9:00 a 19:00 hrs. y domingos de 9:00 a 14:00 hrs.
- Teléfono: 01 (473) 73 2 36 87, 01 (473) 73 2 00 06 Ext. 8242 y 8218
- Correo electrónico: luis.perez@ugto.mx, pebaerse@ugto.mx
- Conjunto Administrativo Noria Alta, Col. Noria Alta s/n C.P. 36000. Guanajuato, Guanajuato.

LEÓN

Unidad de Primer Contacto

- Horario de Servicio: lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas
- Teléfono: 01 (477) 267 4900 Ext. 4937 y 4938
- Correo electrónico: ezequielca@ugto.mx, jf.sanchez@ugto.mx
- Av. Las Rosas 501. Fraccionamiento Jardines de Jerez. León, Guanajuato.

REQUISITOS:

- Credencial vigente.
- Previa cita, excepto urgencias.
- Para consulta de especialidad de primera vez, es necesaria la referencia por el médico de primer contacto.
- Después de tener los resultados de servicios de laboratorio y/o gabinete, el derechohabiente debe solicitar nueva consulta con el médico de primer contacto para que le informe los resultados e integrarlos a su expediente.
- Solicitar nueva consulta con el médico de primer contacto después de una referencia a consulta de especialidad, presentando hoja de referencia y contrarreferencia del médico especialista.
- En caso de ser menores de 18 años y/o con capacidades diferentes es necesario que sean acompañados por un familiar adulto.

COSTO:

El costo de la consulta de medicina general y especialidad para el trabajador en activo y jubilado de la Universidad de Guanajuato es un porcentaje (deducible) del costo total de la consulta médica.

Costo total medicina general: \$280

Costo total especialidad: \$ 450

MEDICINA DE PRIMER CONTACTO

Trabajadores en activo:

Sin costo de la primera a la cuarta consulta por derechohabiente por año.

A partir de la quinta consulta por derechohabiente por año cobro del porcentaje de deducible correspondiente.

En pacientes embarazadas, pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, los mayores de 65 años y los menores de 3 años cobro de deducible correspondiente a partir de la octava consulta.

Jubilados:

Cobro de deducible de 20% del costo de la consulta.

MEDICINA DE ESPECIALIDAD

Trabajadores en activo:

Cobro de deducible correspondiente de acuerdo a la antigüedad y nombramiento.

Jubilados:

Cobro de deducible de 20% del costo de la consulta



TIEMPO DE RESPUESTA: (Días Hábiles)

- Atención inmediata con previa cita.
- Tiempo de espera sin cita depende de la demanda del servicio

FORMATOS:

- Receta Médica. ----- FO-RED-08
- Pase de servicio de apoyo.----- FO-RED-09
- Incapacidad Temporal para el Trabajo ... FO-RED-20
- Atención en el servicio de urgencias
- Consentimiento Informado
- Hoja de signos vitales y somatometría

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Políticas para el Otorgamiento de Servicios Médicos a través de la Red Médica Universitaria. 1997

- DE LA ESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA. Cláusula décima sexta a vigésima cuarta.
- DEL FINANCIAMIENTO DE LA RED MÉDICA. Cláusula trigésima sexta y trigésima séptima.